

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Rute

BOP-A-2024-4660

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos administrativos a instancia de parte, concretándose en el establecimiento de la exención para la expedición telemática de los certificados de empadronamiento, los certificados de convivencia, permanencia o residencia así como otros certificados de datos relacionados con el padrón de habitantes o estadística, expd gex n.º 3841/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El expediente puede ser consultado en Secretaría por cualquier interesado. Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Rute, 18 de noviembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, David Ruiz Cobos.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8FADF0768866ACFE839F Fecha Firma: 22-11-2024 08:00:00
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

